

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



QUILLOTA, 06 de Enero de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 53/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°01/2014 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/01/2014, Acta N° 01/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 01/2014, Acta N° 01/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/01/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba incorporar nota aclaratoria al Punto 5.4 "Derechos que se pagarán por Licencia de Conducir" de la "Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos y Servicios", lo siguiente: "Valores considerados por PROCESOS de Licencia otorgada"."

SEGUNDO ADOpte la Dirección de Tránsito y Transporte Público las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
ARQUITECTO



DELYS MELLA GAJARDO
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - FINANZAS- Delegación San Pedro - Tránsito - Acuerdo N°01/14 Acta N° 01/2014 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/bof